



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE 22 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SEGUNDAS AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ACOMETIDOS POR LA INDUSTRIA ALIMENTARIA E INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE CANTABRIA 2023-2027.

Mediante resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 22 de octubre de 2025, se convocan las segundas ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el plan estratégico de la Política Agraria Común de Cantabria 2023-2027.

Advertidos errores materiales en el texto de la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

En el apartado c) del punto 1 del resuelto séptimo de la Resolución,

Donde dice:

“c) Por lo que se refiere al año 2029, 9.947.616 euros que serán financiados de la siguiente forma:

- 1.506.084 euros, de los cuales 647.616 euros (43%) se financiarán por parte de la Unión Europea a través del FEADER y 858.468 euros (57%) se financiarán por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2029.*
- 8.441.532 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2028.”*

Debe decir:

“c) Por lo que se refiere al año 2029, 9.947.616 euros que serán financiados de la siguiente forma:

- 1.506.084 euros, de los cuales 647.616 euros (43%) se financiarán por parte de la Unión Europea a través del FEADER y 858.468 euros (57%) se financiarán por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2029.*





GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 8.441.532 euros por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.771, o equivalente, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2029.”

En el punto 7 del resuelto decimosexto de la Resolución,

Donde dice:

“7. El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el establecido en el Título IV de la Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, así como lo establecido en la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. El procedimiento de penalizaciones deberá cumplir con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre.”

Debe decir:

“7. El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el establecido en el Título IV de la Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, así como lo establecido en la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. El procedimiento de penalizaciones deberá cumplir con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero.”

La presente corrección de errores no implica modificación del plazo de solicitud, al no tener incidencia alguna para terceros.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación
María Jesús Susinos Tarrero

Firma 1: 10/02/2026 - Maria Jesus Susinos Tarrero

CONSEJERA-C. DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

CSV: A0600A8qFyPoSc5oAhpZSdjFOwJDJLYdAU3n8j

